

EDICTO de 28 de noviembre de 2006 sobre información pública de expediente para calificación urbanística de suelo clasificado como no urbanizable en relación con la finca “Berrocalillo”.

En el Ayuntamiento que presido se tramita expediente para calificación urbanística de suelo clasificado como no urbanizable en relación con la finca “Berrocalillo”, situada en la Carretera de Carcaboso, Km. 2,5 dentro del término municipal de Plasencia, para el uso de vivienda unifamiliar y anejos a instancia de Dña. Julia Silos Gamonal. Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX, en trámite de información pública a fin de que durante un plazo de veinte días pueda examinarse el expediente y formularse alegaciones.

Plasencia, a 28 de noviembre de 2006. La Alcaldesa.

EDICTO de 30 de noviembre de 2006 sobre modificación del Plan General referida a la creación de un Sector de Suelo Urbanizable de uso turístico-residencial (Campo de Golf) en la zona de “La Pardalilla”.

Aprobada inicialmente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de Plasencia de fecha 29 de diciembre de 2005 la Modificación Puntual del Plan General referida a la creación de un Sector de Suelo Urbanizable de uso turístico-residencial (Campo de Golf) en la zona de “La Pardalilla”, a propuesta de Plasencia Golf, S.L., por la Entidad Promotora, a instancia de la Junta de Extremadura, han sido introducidas modificaciones en el proyecto original, por lo que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de noviembre de 2006, acordó aprobar el nuevo proyecto y abrir un nuevo periodo de información pública, previo a la nueva Aprobación Provisional, en su caso. Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en periodo de exposición pública y durante el plazo de un mes pueda consultarse el expediente y formularse las alegaciones que tengan por convenientes.

El expediente se encuentra para su examen en la oficina municipal de Arquitectura y Urbanismo.

Plasencia, a 30 de noviembre de 2006. La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

EDICTO de 9 de noviembre de 2006 sobre Unidad de Actuación UA-4 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2006, en respuesta a la consulta previa sobre programación de la Unidad de Actuación UA-4 de las NN.SS., formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico de la UA-4 Huertas de Ánimas, acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación de acuerdo con los criterios orientativos fijados por las Normas Subsidiarias para el desarrollo de la eventual actuación, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de ejecución correspondiente, junto al resto de la documentación técnica así como las garantías y compromisos existidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o Periódico Extremadura, el cómputo del plazo de dos meses, durante el cual deberá presentarse el Programa de Ejecución, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Trujillo, a 9 de noviembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO REDONDO RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 31 de octubre de 2006 sobre aprobación inicial del Plan Parcial del Sector SR-I de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2006, el Plan Parcial del Sector SR-I, promovido por “Asfaltos y Aglomerados Santano, S.A.” y redactado por D.ª Verónica Rodríguez Anchuela y D. Miguel Ángel López Hermida, el cual contiene las determinaciones que prescribe la Ley del Suelo y el Reglamento de

Planeamiento y que ha sido informado favorablemente por los servicios técnicos municipales, se somete a información pública por plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Boletín Oficial de la Provincia y Periódico "Hoy".

Durante dicho periodo quedará el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes. Se citará personalmente a los propietarios de los terrenos incluidos en el Plan.

Se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones en el ámbito territorial abarcado por el Plan Parcial del Sector SR-I, toda vez las nuevas determinaciones suponen modificación del régimen Urbanístico vigente. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

Valencia de Alcántara, a 31 de octubre de 2006. El Alcalde, JOSÉ MANUEL ACUÑA BRAVO.

AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE LA UE-2 DEL APD-20 DE BADAJOZ

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2006 sobre actividad urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 2 del Plan Especial de Reforma Interior del APD-20.

Luis Chacón Rodríguez, en su calidad de Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico denominada "Unidad de Ejecución número dos del Plan Especial de Reforma Interior del APD-20 de Badajoz" domiciliada en Badajoz, Paseo de San Francisco, 1, por el presente anuncio,

HACEN SABER:

Que por acta de 22 de noviembre de 2006, ante el Notario de Badajoz Don José Luis Chacón Llorente, número 3430 de su protocolo, se ha protocolizado la documentación relativa al Programa para desarrollar la actividad urbanizadora de la Unidad de Ejecución número dos del Plan Especial de Reforma Interior del APD-20 de Badajoz, así como el Proyecto de Reparcelación Voluntaria, de Urbanización y de Urbanización de zonas

verdes, para regular los derechos y cargas urbanísticos derivados de tal actuación, que se tramita por el procedimiento simplificado previsto en la letra B) del artículo 134 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Cualquier persona, en el plazo de dos meses desde la última publicación, podrá comparecer en dicha Notaría, situada en la calle Juan Carlos I, número cuatro, de Badajoz para obtener copia o exhibición del acta, teniendo además la facultad de consultar en el Municipio las actuaciones derivadas de la documentación depositada y de presentar en él alegaciones o alternativas técnicas.

Badajoz, a 22 de noviembre de 2006.

NOTARÍA DE OLIVENZA

EDICTO de 29 de noviembre de 2006 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA CON RESIDENCIA EN OLIVENZA, HAGO CONSTAR:

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA CONSTATAción DE EXCESO DE CABIDA, para acreditar que la siguiente finca es de 225 m².

FINCA: Casa en la C/ Argüelles, n.º 12, en Valverde de Leganés. Consta de pasillo, tres habitaciones y corral. Ocupa una superficie inscrita de planta de 78 m², aunque manifiestan que su superficie real, según la certificación catastral, es de 225 m².

Linda: Al frente, con C/ de su situación; dcha., con Manuel Mendoza Acevedo, hoy casa en C/ Argüelles, 10, de Amado Chacón Rodríguez; izqda., con Isabel Garrido Correa, hoy casa en calle Argüelles, 14, de Modesta Torres Pajares; y fondo, con Ejido de San Roque.

Titular: DOÑA ANTONIA CABALLERO MATOS.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Calle Caridad, 5-Bajo, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 29 de noviembre de 2006. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.